

CONDENADOS POR EL 'CASO COOPERACIÓN'

Trasladan a Tauroni a la cárcel de Albocàsser y Blasco se queda en Picassent



Rafael Blasco y Augusto César Tauroni, durante el juicio. Foto: EFE/JUAN CARLOS CÁRDENAS

Instituciones Penitenciarias cambia de prisión al empresario condenado a ocho años de cárcel por el caso Cooperación debido a "la saturación de la cárcel de Picassent"

18/10/2016 - [Loreto Ochando](#)

VALENCIA. El empresario **Augusto César Tauroni**, condenado por el *caso Cooperación* –malversación de fondos de la Generalitat destinados al tercer mundo–, ha sido trasladado de la cárcel de Picassent (Valencia) a la de Albocàsser (Castellón) por orden de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, según ha podido saber **Valencia Plaza** de fuentes cercanas al empresario. En mayo de 2014, Tauroni fue condenado a ocho años de cárcel y 20 de inhabilitación como presunto autor de los delitos de fraude, malversación y falsificación.

El traslado forzoso del empresario deja 'solo' en Picassent al otro principal acusado en esta causa, el exconseller de Cooperación **Rafael Blasco**, que también cumple una pena de ocho años de prisión y 20 de inhabilitación por malversar ayudas destinadas a proyectos de cooperación en Nicaragua en la última etapa del Gobierno de **Francisco Camps**.

Instituciones Penitenciarias ya había separado a Tauroni de Blasco en la misma cárcel de Picassent. En un principio, ambos estaban en el mismo módulo de la prisión y hacían vida conjunta entre los muros del presidio. Sin embargo, después de un tiempo juntos, a Tauroni lo trasladaron a otro módulo diferente al del exconseller. Ahora, directamente lo han llevado a otra ciudad.

Los motivos que Instituciones Penitenciarias le han dado al empresario son, según fuentes de su entorno, que "la cárcel de Picassent está muy saturada y que había que trasladar forzosamente a varios internos, él entre ellos".

Las mismas fuentes afirman que la decisión del organismo dependiente del Ministerio del Interior es arbitraria y sin sentido, "más teniendo en cuenta que el empresario se encuentra a las puertas de poder solicitar un tercer grado, pues lleva cerca de cinco años en prisión de una condena de ocho". "No es normal que a una persona de Valencia, que además podrá salir en un tiempo relativamente corto, le envíen a más de 60 kilómetros de su casa", agregan.

Aseveran estas fuentes que al ser una decisión de traslado interna y no del juzgado, para poder rebatirla no se puede acudir al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, sino que hay obligación de ir a la vía contencioso-administrativa, lo que dilata en el tiempo cualquier respuesta al citado traslado.

'Caso Cooperación'

Tauroni y Blasco están condenados por la primera pieza del *caso Cooperación*, del que quedan más piezas en fase de instrucción. En esta causa se investigaban presuntas irregularidades en la concesión de subvenciones por parte de la Conselleria de Cooperación a la Fundación Cyes en el año 2008. Dicha fundación recibió 1,6 millones de euros para dos proyectos en Nicaragua, de los que solo llegaron a su destino 43.000 euros, puesto que el resto se destinó a la compra de inmuebles en Valencia y al pago de unos 400.000 euros a una mercantil del considerado presunto cabecilla de la trama, Augusto César Tauroni.

Además de a Blasco y Tauroni, el tribunal condenó a la ex secretaria general de la Conselleria **Tina Sanjuán** a siete años, seis meses y un día de cárcel. También fueron condenados el exsubsecretario de la Conselleria **Alexandre Català**, a cuatro años, seis meses y un día de cárcel, al igual que el ex jefe del Servicio de Cooperación, **Marc Llinares**. Por su parte, la condena para el ex jefe de Gabinete de Blasco **Xavier Llopis** fue de tres años de cárcel; para el presidente de la Fundación Cyes, **Marcial López**, de cuatro años de prisión, y para la trabajadora de esta fundación y pareja de este último, **Josefa Cervera Tomás**, de tres años y seis meses.